RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/1523/2017/II

RECURRENTE: - - - - - - - - - - - - -

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz

ACTO RECLAMADO: Inconformidad con la respuesta

COMISIONADO PONENTE: José Rubén Mendoza Hernández

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Eusebio Saure Domínguez

Xalapa, de Enríquez, Veracruz a cuatro de octubre de dos mil diecisiete.

De las constancias que obran en autos, se desprenden los siguientes:

H E C H O S

I. El tres de julio del año dos mil diecisiete, el promovente presentó solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia, al **Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz**, quedando registrada con el número de folio **00916417**, requiriendo lo siguiente:

…

RELACION (sic) DE PAGO DE GRATIFICACIÓN DE LOS PROFESORES, INSTRUCTORES QUE REALIZAN CLASES DE ZUMBA EN LOS ESPACIOS PUBLICOS (sic) MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DETALLANDO LUGAR HORARIOS Y RESPONSABLE Y COORDINADORES SUELDOS DE ESTOS DEL PERIODO DE 2015 Y 2016, 2017 QUIEN ES EL ENCARGADO DEL PROGRAMA

…

II. El siete de agosto del año en curso, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información, describiendo la siguiente respuesta terminal:

…

Esperando haberle atendido de manera adecuada en relación con su solicitud de información, quedo de usted para cualquier aclaración y/o duda al respecto.

…

Como archivo adjunto a la descripción de la respuesta terminal, el Ente Público proporciono el oficio UMTAI-962/17 suscrito por la Jefa de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información, al cual anexo la siguiente documentación:

…

XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

Dirección de
ultura, Educación
y Deporte

OFICIO DCEyD 1552/2017
Xalapa-Equez., Ver., 22 de Mayo de 2017
Asunto: Respuesta OFICIO UMTAI/617/17

LIC. MARÍA TERESA PARADA CORTÉS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL

P R E S E N T E.

En alcance a su memorándum UMTAI-617/2017 mediante el cual informa a esta Dirección del oficio sin número interpuesto de manera personal por parte del C. a través de la Plataforma de Nacional de Transparencia de Veracruz, al que se le asignó el número de folio 000527517 control interno 485/17 y en donde solicita lo siguiente:

"RELACIÓN DE PAGO DE GRATIFICACIÓN DE LOS PROFESORES QUE REALIZAN CLASES DE ZUMBA EN LA CIUDAD DETALLANDO LUGAR, HORARIOS Y RESPONSABLES DEL PERIODO 2015 Y 2016 QUIEN ES EL ENCARGADO DEL PROGRAMA"

Sobre el particular y apegados a la forma en que plantea la petición el ciudadano, me permito hacer de su conocimiento que ésta Dirección no cuenta con esa información ya que esas actividades recreativas no están en nuestra planeación anual ni en nuestra atribuciones, toda vez que somos un área operativa por lo que se sugiere conducir su planteamiento a la Comisión *de limpia pública. Asuntos de la juventud e imagen urbana,* por lo anterior se le informa para los efectos a que dé lugar.

Por consiguiente, le damos respuesta a la solicitud con fundamento en el artículo 9 y 59 Capítulo primero de la Ley número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que queda justificada la contestación al memorándum solicitud a ésta.

Sin otro particular y, esperando haber cumplido conforme a la normatividad aplicable, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
22 MAYO 2017
RECIBIDO
HORA: 19:56

A T E N T A M E N T E

LICDA. NOEMI SANTA BRITO GÓMEZ
DIRECTORA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

C.c.p. Lic. Daniel Fernández Carrión.-Regidor 13° del H. Ayuntamiento de Xalapa.-Para su conocimiento.
C.c.p. LEF. Faustino Jesús Díaz Muñoz. Presidente del COMUDE. Para su conocimiento Presente.
C.c.p. Lic. Lirio Anely Cruz Espino Jefa de Departamento de Fomento Cultural y Educativo.-Para su conocimiento
C.c.p. Archivo.

Capital
Av. Xalapeños Ilustres 31, esq. Insurgentes Centro CP 91000, Xalapa, Veracruz
Tels.: (228) 818 67 35, 817 82 34 • www.xalapa.gob.mx
DISTINTIVO Empresa Incluyente

XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

Dirección de
ultura, Educación
y Deporte

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
11 JUL. 2017
RECIBIDO
9:49

OFICIO DCEyD 2223 /2017
Xalapa-Equez., Ver., de 2017
Asunto: Respuesta OFICIO UMTAI/1422/17

LIC. MARÍA TERESA PARADA CORTÉS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL

P R E S E N T E.

En alcance a su memorándum UMTAI-1422/2017 mediante el cual informa a esta Dirección del oficio sin número interpuesto de manera personal por parte del C. a través de la Plataforma de Nacional de Transparencia de Veracruz, al que se le asignó el número de folio 00916417 control interno 944/17 y en donde solicita lo siguiente:

"RELACION DE PAGO DE GRATIFICACION DE LOS PROFESORES, INSTRUCTORES QUE REALIZAN CLASES DE ZUMBA EN LOS ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DETALLANDO LUGAR HORARIOS Y RESPONSABLE Y CORDINADORES SUELDOS DE ESTOS DEL PERIODO 2015 Y 2016 207 QUIEN ES EL ENCARGADO DEL PROGRAMA".

Sobre el particular y considerando el giro de las actividades que plantea el ciudadano en su la petición, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección no cuenta con esa información ya que esas actividades recreativas no están en nuestra planeación anual ni en nuestra atribuciones, por lo que se sugiere conducir su planteamiento a la *Comisión de Limpia Pública, asuntos de la juventud e imagen urbana ;* así como los rubros solicitados sobre pagos y honorarios el área que le corresponde proporcionar la comprobación de gasto por partida o rubro es el departamento de egresos y contabilidad de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa.

Por consiguiente, le damos respuesta a la solicitud con fundamento en el artículo 9 y 59 Capítulo primero de la Ley número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que queda justificada la contestación al memorándum solicitud a ésta.

Sin otro particular y, esperando haber cumplido conforme a la normatividad aplicable, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

LICDA. NOEMI SANTA BRITO GÓMEZ
DIRECTORA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

C.c.p. LEF. Faustino Jesús Díaz Muñoz. Presidente del COMUDE. Para su conocimiento Presente.
C.c.p. Lic. Lirio Anely Cruz Espino Jefa de Departamento de Fomento Cultural y Educativo.-Para su conocimiento
Archivo. .

Capital
Av. Xalapeños Ilustres 31, esq. Insurgentes Centro CP 91000, Xalapa, Veracruz
Tels.: (228) 818 67 35, 817 82 34 • www.xalapa.gob.mx
DISTINTIVO Empresa Incluyente

XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

Dirección de Egresos

Oficio No DE/228/2017
Xalapa- Enríquez., a 10 de junio 2017

LIC. MA. TERESA PARADA CORTÉS
JEFA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

Por medio del presente y en respuesta al memorándum número UMTAI-1421/17, que hace referencia a la solicitud de información presentada por el C. radicado bajo el número de a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma a la que se le asignó el número de folio 00916417, con número de control interno 944/17, en el cual solicita lo siguiente: ***"…relación de pagos de gratificación de los profesores, instructores que realizan clases de zumba en los espacios públicos municipales del ayuntamiento de la ciudad, detallando lugar, horarios y responsable y coordinadores, sueldos de estos del periodo de 2015, 2016 y 2017. Quien es el encargado del programa",*** y de acuerdo al mandato, en donde ordena se dé respuesta a la solicitud de la parte promovente, anexo al presente los pagos de gratificación, información que es competencia de la Dirección a mi cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VILLA AMEZCUA
DIRECTOR DE EGRESOS

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
10 JUL. 2017
RECIBIDO
11:24

Capital

Av. Enríquez S/N. Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 121 • www.xalapa.gob.mx

DISTINTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo

AÑO	FECHA	BENEFICIARIO		MONTO
2015	SEPTIEMBRE	EUFRACIO ZAMORA ROMERO	$	3,200.00
2015	OCTUBRE	EUFRACIO ZAMORA ROMERO	$	3,200.00
2015	NOVIEMBRE	EUFRACIO ZAMORA ROMERO	$	3,200.00
2015	DICIEMBRE	EUFRACIO ZAMORA ROMERO	$	3,200.00
2015	SEPTIEMBRE	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	$	3,200.00
2015	OCTUBRE	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	$	3,200.00
2015	NOVIEMBRE	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	$	3,200.00
2015	DICIEMBRE	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	$	3,200.00
2015	OCTUBRE	GERUSA ISELA LÓPEZ MELÉNDEZ	$	1,600.00
2015	NOVIEMBRE	GERUSA ISELA LÓPEZ MELÉNDEZ	$	1,600.00
2015	DICIEMBRE	GERUSA ISELA LÓPEZ MELÉNDEZ	$	1,600.00
2015	OCTUBRE	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$	1,600.00
2015	NOVIEMBRE	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$	7,200.00
2015	DICIEMBRE	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$	4,800.00
2015	SEPTIEMBRE	ANABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	$	3,200.00
2015	OCTUBRE	ANABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	$	3,200.00
2015	NOVIEMBRE	ANABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	$	3,200.00
2015	DICIEMBRE	ANABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	$	3,200.00
2015	SEPTIEMBRE	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZÁLEZ	$	3,200.00
2015	OCTUBRE	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZÁLEZ	$	3,200.00
2015	NOVIEMBRE	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZÁLEZ	$	3,200.00
2015	DICIEMBRE	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZÁLEZ	$	3,200.00
2015	SEPTIEMBRE	JUANA GALLARDO RODRIGUEZ	$	3,200.00
2015	OCTUBRE	JUANA GALLARDO RODRIGUEZ	$	4,800.00
2015	NOVIEMBRE	JUANA GALLARDO RODRIGUEZ	$	4,800.00
2015	DICIEMBRE	JUANA GALLARDO RODRIGUEZ	$	4,800.00
2015	OCTUBRE	PAULA MENDOZA	$	1,600.00
2015	NOVIEMBRE	PAULA MENDOZA	$	1,600.00
2015	DICIEMBRE	PAULA MENDOZA	$	1,600.00
2015	NOVIEMBRE	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$	3,200.00
2015	DICIEMBRE	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$	3,200.00

AÑO	FECHA	BENEFICIARIO		MONTO
2016	ENERO	EUFRACIO ZAMORA ROMERO	$	3,200.00
2016	FEBRERO	EUFRACIO ZAMORA ROMERO	$	3,200.00
2016	MARZO	EUFRACIO ZAMORA ROMERO	$	2,400.00
2016	ABRIL	EUFRACIO ZAMORA ROMERO	$	1,600.00
2016	MAYO	EUFRACIO ZAMORA ROMERO	$	1,600.00
2016	JUNIO	EUFRACIO ZAMORA ROMERO	$	1,600.00
2016	JULIO	EUFRACIO ZAMORA ROMERO	$	1,600.00
2016	AGOSTO	EUFRACIO ZAMORA ROMERO	$	1,600.00
2016	SEPTIEMBRE	EUFRACIO ZAMORA ROMERO	$	1,600.00
2016	OCTUBRE	EUFRACIO ZAMORA ROMERO	$	1,600.00
2016	NOVIEMBRE	EUFRACIO ZAMORA ROMERO	$	2,666.00
2016	DICIEMBRE	EUFRACIO ZAMORA ROMERO	$	4,800.00
2016	ENERO	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	$	3,200.00
2016	FEBRERO	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	$	3,200.00
2016	MARZO	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	$	3,200.00
2016	ABRIL	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	$	3,200.00
2016	MAYO	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	$	3,200.00
2016	JUNIO	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	$	3,200.00
2016	JULIO	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	$	3,200.00
2016	AGOSTO	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	$	3,145.00
2016	SEPTIEMBRE	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	$	3,145.00
2016	OCTUBRE	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	$	1,600.00
2016	NOVIEMBRE	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	$	1,600.00
2016	DICIEMBRE	MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ	$	1,600.00
2016	ENERO	GERUSA ISELA LÓPEZ MELÉNDEZ	$	1,600.00
2016	FEBRERO	GERUSA ISELA LÓPEZ MELÉNDEZ	$	3,200.00
2016	MARZO	GERUSA ISELA LÓPEZ MELÉNDEZ	$	3,200.00
2016	ABRIL	GERUSA ISELA LÓPEZ MELÉNDEZ	$	4,000.00
2016	MAYO	GERUSA ISELA LÓPEZ MELÉNDEZ	$	4,800.00
2016	JUNIO	GERUSA ISELA LÓPEZ MELÉNDEZ	$	6,400.00
2016	JULIO	GERUSA ISELA LÓPEZ MELÉNDEZ	$	6,400.00
2016	AGOSTO	GERUSA ISELA LÓPEZ MELÉNDEZ	$	6,555.00
2016	SEPTIEMBRE	GERUSA ISELA LÓPEZ MELÉNDEZ	$	6,455.00
2016	OCTUBRE	GERUSA ISELA LÓPEZ MELÉNDEZ	$	4,900.00
2016	NOVIEMBRE	GERUSA ISELA LÓPEZ MELÉNDEZ	$	4,690.00
2016	DICIEMBRE	GERUSA ISELA LÓPEZ MELÉNDEZ	$	4,800.00
2016	ABRIL	ANA KAREN SALAS SOTO	$	1,600.00
2016	MAYO	ANA KAREN SALAS SOTO	$	4,000.00
2016	JUNIO	ANA KAREN SALAS SOTO	$	6,400.00
2016	JULIO	ANA KAREN SALAS SOTO	$	6,400.00
2016	AGOSTO	ANA KAREN SALAS SOTO	$	6,400.00
2016	SEPTIEMBRE	ANA KAREN SALAS SOTO	$	6,400.00
2016	OCTUBRE	ANA KAREN SALAS SOTO	$	3,200.00
2016	NOVIEMBRE	ANA KAREN SALAS SOTO	$	3,200.00
2016	DICIEMBRE	ANA KAREN SALAS SOTO	$	3,035.00
2016	ENERO	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$	6,400.00

2016	FEBRERO	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$ 6,400.00
2016	MARZO	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$ 6,100.00
2016	ABRIL	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$ 4,800.00
2016	MAYO	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$ 4,000.00
2016	JUNIO	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$ 4,800.00
2016	JULIO	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$ 4,800.00
2016	AGOSTO	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$ 4,800.00
2016	SEPTIEMBRE	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$ 4,745.00
2016	OCTUBRE	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$ 3,000.00
2016	NOVIEMBRE	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$ 3,145.00
2016	DICIEMBRE	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$ 3,035.00
2016	ENERO	ANABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	$ 3,200.00
2016	FEBRERO	ANABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	$ 3,200.00
2016	MARZO	ANABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	$ 4,600.00
2016	ABRIL	ANABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	$ 5,700.00
2016	MAYO	ANABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	$ 6,200.00
2016	JUNIO	ANABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	$ 6,200.00
2016	JULIO	ANABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	$ 6,200.00
2016	AGOSTO	ANABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	$ 6,200.00
2016	SEPTIEMBRE	ANABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	$ 6,200.00
2016	OCTUBRE	ANABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	$ 6,200.00
2016	NOVIEMBRE	ANABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	$ 6,200.00
2016	DICIEMBRE	ANABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	$ 6,200.00
2016	ENERO	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZÁLEZ	$ 3,200.00
2016	FEBRERO	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZÁLEZ	$ 3,200.00
2016	MARZO	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZÁLEZ	$ 3,200.00
2016	ABRIL	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZÁLEZ	$ 3,200.00
2016	MAYO	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZÁLEZ	$ 3,200.00
2016	JUNIO	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZÁLEZ	$ 3,200.00
2016	JULIO	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZÁLEZ	$ 4,800.00
2016	AGOSTO	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZÁLEZ	$ 4,800.00
2016	SEPTIEMBRE	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZÁLEZ	$ 4,600.00
2016	OCTUBRE	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZÁLEZ	$ 3,200.00
2016	NOVIEMBRE	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZÁLEZ	$ 3,200.00
2016	DICIEMBRE	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZÁLEZ	$ 3,530.00
2016	ENERO	PAULA MENDOZA GARCÍA	$ 1,600.00
2016	FEBRERO	PAULA MENDOZA GARCÍA	$ 1,600.00
2016	MARZO	PAULA MENDOZA GARCÍA	$ 1,600.00
2016	ABRIL	PAULA MENDOZA GARCÍA	$ 1,600.00
2016	MAYO	PAULA MENDOZA GARCÍA	$ 1,600.00
2016	JUNIO	PAULA MENDOZA GARCÍA	$ 1,600.00
2016	JULIO	PAULA MENDOZA GARCÍA	$ 1,600.00
2016	AGOSTO	PAULA MENDOZA GARCÍA	$ 2,660.00
2016	SEPTIEMBRE	PAULA MENDOZA GARCÍA	$ 1,600.00
2016	OCTUBRE	PAULA MENDOZA GARCÍA	$ 1,710.00
2016	NOVIEMBRE	PAULA MENDOZA GARCÍA	$ 1,710.00
2016	DICIEMBRE	PAULA MENDOZA GARCÍA	$ 1,600.00
2016	ENERO	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 3,200.00
2016	FEBRERO	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 3,200.00
2016	MARZO	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 3,200.00
2016	ABRIL	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 3,200.00
2016	MAYO	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 3,200.00
2016	JUNIO	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 3,200.00
2016	JULIO	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 3,200.00
2016	AGOSTO	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 2,540.00
2016	SEPTIEMBRE	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 3,200.00
2016	OCTUBRE	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 1,600.00
2016	NOVIEMBRE	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 1,600.00
2016	DICIEMBRE	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 1,600.00
2016	ABRIL	KARLA HILDA LIBREROS MORALES	$ 1,600.00
2016	MAYO	KARLA HILDA LIBREROS MORALES	$ 1,600.00
2016	JUNIO	KARLA HILDA LIBREROS MORALES	$ 1,600.00
2016	JULIO	KARLA HILDA LIBREROS MORALES	$ 1,600.00
2016	AGOSTO	KARLA HILDA LIBREROS MORALES	$ 1,600.00
2016	SEPTIEMBRE	KARLA HILDA LIBREROS MORALES	$ 1,600.00
2016	OCTUBRE	KARLA HILDA LIBREROS MORALES	$ 1,600.00
2016	NOVIEMBRE	KARLA HILDA LIBREROS MORALES	$ 1,600.00
2016	DICIEMBRE	KARLA HILDA LIBREROS MORALES	$ 1,600.00
2016	JULIO	EVELIA PATRICIA ZARATE GARRIDO	$ 2,700.00
2016	AGOSTO	EVELIA PATRICIA ZARATE GARRIDO	$ 3,200.00
2016	SEPTIEMBRE	EVELIA PATRICIA ZARATE GARRIDO	$ 3,200.00
2016	OCTUBRE	EVELIA PATRICIA ZARATE GARRIDO	$ 3,200.00
2016	NOVIEMBRE	EVELIA PATRICIA ZARATE GARRIDO	$ 3,255.00
2016	DICIEMBRE	EVELIA PATRICIA ZARATE GARRIDO	$ 3,200.00

AÑO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
2017	ENERO	GERUSA ISELA LÓPEZ MELENDEZ	$ 4,800.00
2017	FEBRERO	GERUSA ISELA LÓPEZ MELENDEZ	$ 4,800.00
2017	MARZO	GERUSA ISELA LÓPEZ MELENDEZ	$ 4,600.00
2017	ABRIL	GERUSA ISELA LÓPEZ MELENDEZ	$ 4,800.00
2017	MAYO	GERUSA ISELA LÓPEZ MELENDEZ	$ 4,800.00
2017	ENERO	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZALEZ	$ 3,750.00
2017	FEBRERO	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZALEZ	$ 4,800.00
2017	MARZO	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZALEZ	$ 4,800.00
2017	ABRIL	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZALEZ	$ 4,800.00
2017	MAYO	ANA MIRIAM MONTAÑEZ GONZALEZ	$ 4,910.00
2017	ENERO	ANA KAREN SALAS SOTO	$ 2,925.00
2017	FEBRERO	ANA KAREN SALAS SOTO	$ 4,800.00
2017	MARZO	ANA KAREN SALAS SOTO	$ 4,800.00
2017	ABRIL	ANA KAREN SALAS SOTO	$ 4,800.00
2017	MAYO	ANA KAREN SALAS SOTO	$ 4,580.00
2017	MARZO	KARLA JOSHELIN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	$ 6,600.00
2017	ABRIL	KARLA JOSHELIN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	$ 6,475.00
2017	MAYO	KARLA JOSHELIN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	$ 7,190.00
2017	ENERO	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$ 2,925.00
2017	FEBRERO	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$ 3,200.00
2017	MARZO	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$ 4,800.00
2017	ABRIL	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$ 6,400.00
2017	MAYO	ERICK ARMANDO LEÓN VILLAGÓMEZ	$ 4,800.00
2017	ENERO	PAULA MENDOZA GARCIA	$ 2,150.00
2017	FEBRERO	PAULA MENDOZA GARCIA	$ 1,600.00
2017	MARZO	PAULA MENDOZA GARCIA	$ 1,820.00
2017	ABRIL	PAULA MENDOZA GARCIA	$ 3,200.00
2017	MAYO	PAULA MENDOZA GARCIA	$ 3,200.00
2017	ENERO	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 1,600.00
2017	FEBRERO	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 1,600.00
2017	MARZO	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 1,600.00
2017	ABRIL	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 1,600.00
2017	MAYO	ERIKA GRACIELA LUNA MARURI	$ 1,710.00
2017	ENERO	KARLA HILDA LIBREROS MORALES	$ 1,680.00
2017	MAYO	KARLA HILDA LIBREROS MORALES	$ 830.00
2017	MAYO	MIRIAM LÓPEZ HERNÁNDEZ	$ 2,100.00

PROGRAMA XALAPA EN MOVIMIENTO
Horario de Maestros 2015

LUGAR	RESPONSABLE	HORARIO DE LUNES A VIERNES
FOVISSSTE DEL OESTE	Ana Karen Salas Soto	7:00-7:50
	Eufracio Zamora Romero	19:00-19:50
JARDINES DE XALAPA	María Elena García López	9:00-9:50
	Gerusa Isela López Meléndez	18:20-19:10
PARQUE HUNDIDO	Ana Karen Salas Soto	9:15-10:15
	Erick Armando León Villagómez	19:00-19:50
PASEO DE "LOS LAGOS"	Anabel Jiménez Hernández	7:00-7:50
	Ana Miriam Montañez González	17:00-17:50
PARQUE "LOS BERROS"	Anabel Jiménez Hernández	8:00-8:50
LA LAGUNILLA	Juana Gallardo Rodríguez	9:00-9:50
UNIDAD DEL BOSQUE	Juana Gallardo Rodríguez	8:00-8:50
		18:00-18:50
HOMEX	Ana Miriam Montañez González	8:30-9:20
		19:00-19:50
PLAN DE AYALA	Erick Armando León Villagómez	9:15-10:05
	Ana Karen Salas Soto	17:00-17:50
AGUA SANTA 2	Paula Mendoza	8:00-8:50
CAÑON DEL COLORADO	Ma. Elena García López	17:00-17:50
COL. 6 DE ENERO	Gerusa Isela López Meléndez	16:00-16:50
CONGREGACION EL CASTILLO		17:20-18:10
COL. HERÓN PROAL		19:30-20:20
XALAPA 2000	Erika Graciela Luna Maruri	16:45-17:45
LOMAS VERDES		18:30-19:20
NUEVO XALAPA	Karla Hilda Libreros Morales	17:00-17:50
EL NARANJAL	Erick Armando León Villagómez	8:00-8:50
	Ana Karen Salas Soto	19:00-19:50
NIÑOS HÉROES	Evelia Patricia Zárate Garrido	18:00-18:50
CERRO MACUILTÉPETL (FORO)		8:00-8:50

MAP. Daniel Fernández Carrión.
Regiduría XIII

NOTA: Se puede generar bajas y altas respecto a los Mtros (as), responsables en las diferentes Áreas de trabajo. Así, como, también el cierre o apertura de nuevas áreas, con previo aviso.

PROGRAMA XALAPA EN MOVIMIENTO
Horario de Maestros 2016

LUGAR	RESPONSABLE	HORARIO DE LUNES A VIERNES
FOVISSSTE DEL OESTE	Eufracio Zamora Romero	19:00-19:50
JARDINES DE XALAPA	María Elena García López	9:00-9:50
	Gerusa Isela López Meléndez	18:20-19:10
PARQUE HUNDIDO	Ana Karen Salas Soto	9:15-10:15
	Erick Armando León Villagómez	19:00-19:50
PASEO DE "LOS LAGOS"	Anabel Jiménez Hernández	7:00-7:50
	Ana Miriam Montañez González	16:00-16:50
PARQUE "LOS BERROS"	Anabel Jiménez Hernández	8:00-8:50
LA LAGUNILLA	Eufracio Zamora Romero	9:00-9:50
UNIDAD DEL BOSQUE		8:00-8:50
HOMEX	Ana Miriam Montañez González	17:30-18:20
PLAN DE AYALA	Ana Karen Salas Soto	17:30-18:20
AGUA SANTA 2	Paula Mendoza	8:00-8:50
CONGREGACION EL CASTILLO	Gerusa Isela López Meléndez	18:20-19:10
COL. HERÓN PROAL		19:30-20:20
LOMAS VERDES	Erika Graciela Luna Maruri	18:30-19:20
NUEVO XALAPA	Karla Hilda Libreros Morales	17:00-17:50
EL NARANJAL	Erick Armando León Villagómez	8:00-8:50
NIÑOS HÉROES	Evelia Patricia Zárate Garrido	17:00-17:50
CERRO MACUILTÉPETL (FORO)		8:00-8:50

MAP. Daniel Fernández Carrión.
Regiduría XIII

NOTA: Se puede generar bajas y altas respecto a los Mtros (as), responsables en las diferentes Áreas de trabajo. Así, como, también el cierre o apertura de nuevas áreas, con previo aviso.

PROGRAMA XALAPA EN MOVIMIENTO
Horario de Maestros 2017

Coordinadora: Karla Joshelin Álvarez Hernández.

LUGAR	RESPONSABLE	HORARIO DE LUNES A VIERNES
FOVISSSTE DEL OESTE	Gerusa Isela López Meléndez	19:15-20:05
JARDINES DE XALAPA	Ana Miriam Montañez González	9:00-9:50
	Gerusa Isela López Meléndez	18:00-18:50
PARQUE HUNDIDO	Ana Karen Salas Soto	9:15-10:15
		19:00-19:50
PASEO DE "LOS LAGOS"	Karla Joshelin Álvarez Hernández	7:00-7:50
	Erick Armando León Villagómez	17:30-18:20
PARQUE "LOS BERROS"	Karla Joshelin Álvarez Hernández	8:00-8:50
LA LAGUNILLA	Erick Armando León Villagómez	9:10-10:00
UNIDAD DEL BOSQUE		8:00-8:50
HOMEX	Ana Miriam Montañez González	18:00-18:50
PLAN DE AYALA	Erick Armando León Villagómez	17:00-17:50
AGUA SANTA 2	Paula Mendoza García	8:00-8:50
CONGREGACION EL CASTILLO	Gerusa Isela López Meléndez	9:00-9:50
COL. HERÓN PROAL	Paula Mendoza García	19:00-19:50
LOMAS VERDES	Erika Graciela Luna Maruri	18:15-19:10
NUEVO XALAPA	Ana Karen Salas Soto	17:30-18:20
EL NARANJAL	Ana Miriam Montañez González	8:00-8:50
NIÑOS HÉROES	Karla Hilda Libreros Morales	18:00-18:50
CERRO MACUILTÉPETL (FORO)	Miriam López Hernández	8:00-8:50
Parque Constituyentes		18:00-18:50

MAP. Daniel Fernández Carrión.
Regiduría XIII

NOTA: Se puede generar bajas y altas respecto a los Mtros (as), responsables en las diferentes Áreas de trabajo. Así, como, también el cierre o apertura de nuevas áreas, con previo aviso.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

Oficio No. R13/404/2017
Xalapa, Ver., a 29 de Mayo de 2017

LIC. MARÍA TERESA PARADA CORTÉS.
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E

En atención a su ***Memorándum Número UMTAI-740/17***, de fecha 25 de mayo del año en curso, relacionado con la solicitud de información presentada por el a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de Veracruz, la cual fue asignada con ***el número de folio 00527417 y control interno 484/17***, de lo cual solicita lo siguiente:

PADRÓN DE PROFESORES EDUCADORES Y ENTRENADORES QUE DAN CLASES DE ZUMBA ACTIVIDADES FISICAS DE 2014, 2015 2016 Y PAGO QUE SE LES DA A CADA UNO DE ELLOS.

R= Esta Regiduría, tiene a su cargo la Comisión de Juventud y Deporte y uno de sus principales objetivos, es la de fomentar un hábito de práctica de actividades deportivas encaminadas a disminuir la obesidad entre la población abierta de este Municipio de Xalapa, Ver., es por ello, que a través de la práctica diaria, la gente continua con una rutina de ejercicios que se les proporciona, sin ningún costo para ellos.

En el Ejercicio 2014, que fue el inicio de esta Administración Municipal, no se había establecido esta disciplina de ejercicios físicos. Sin embargo, lo correspondiente al 2015 y 2016, le adjunto los cuadros que detallan la información solicitada, el cual se realiza a través del Programa de acondicionamiento físico denominado "Xalapa en Movimiento".

-EL PAGO QUE SE LES DA A CADA UNO DE ELLOS.

R= Esta información se la pueden otorgar en el Área de Tesorería de este H. Ayuntamiento de Xalapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

M.A.P. DANIEL FERNÁNDEZ CARRIÓN
REGIDOR DÉCIMO TERCERO

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER. 2014 - 2017 SECRETARÍA DE ACUERDOS 29 MAY 2017 RECIBIDO HORA 12:18 Jesús

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER. REGIDURÍA DÉCIMO PRIMERA 29 MAY 2017 RECIBIDO HORA: 12:13 E.T.B

C.c.p.-Lic. Américo Zúñiga Martínez.-Presidente Municipal Constitucional de Xalapa, Ver.-Para su superior conocimiento.-Presente.
C.c.p.-Lic. Silem García Peña.-Regidor Décimo Primero.-Titular de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y Rendición de Cuentas.-Mismo fin.-Presente.
C.c.p.-Lic. Francisco Berlín Vázquez.-Secretario Técnico del C. Alcalde.-Mismo fin.
C.c.p.-Archivo./Minutario.

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN 29 MAYO 2017 RECIBIDO HORA: 12:11

DANIEL FERNÁNDEZ REGIDOR 13

Palacio Municipal S/N Col. Centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 8 42 12 39, 8 42 12 00 ext 12 39 regiduria13xalapa.ver@gmail.com

944/17

XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

Oficio R13/489/2017
Xalapa, Enríquez, Ver., a 6 de julio de 2017

LIC. MARÍA TERESA PARADA CORTÉS
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA

P R E S E N T E

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN 06 JUL. 2017 RECIBIDO HORA: 13:45

Por medio del presente y en respuesta a la solicitud integrada en el Memorandum con número interno UMTAI-1423/17 remitida a esta Regiduría a mi cargo, le hago llegar en anexo copia de los oficios números R13/40472017, R13/40572017 Y R13/426/2017 enviados de esta Regiduría a la Unidad que Usted dignamente encabeza en la que respondo a las solicitudes hechas por el referente al programa de zumba en espacios comunes. Además anexo la relación de instructores, horario y sitio de las actividades de dicho programa para el año 2017. En lo que se refiere a la relación de pagos de gratificación de los instructores esa información se la pueden otorgar en el Área de Tesorería de este H. Ayuntamiento.

Por consiguiente, le doy respuesta a la solicitud con fundamento en el art. 9 y 29 Cap. Primero de la Ley número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que queda justificada la contestación al memorándum solicitud a ésta.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. DANIEL FERNÁNDEZ CARRIÓN
REGIDOR DÉCIMO TERCERO

C.c.p. Lic. Américo Zúñiga Martínez. Presidente Municipal Constitucional. H. Ayuntamiento de Xalapa. Para su superior conocimiento. Presente
C.c.p. Archivo

DANIEL FERNÁNDEZ Regidor 13

Palacio Municipal S/N Col. Centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 8421239, 8421200 ext. 1239 regiduria13xalapa.ver@gmail.com

XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficio No. R13/405/2017
Xalapa, Ver., a 29 de Mayo de 2017

LIC. MARÍA TERESA PARADA CORTÉS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E

En atención a su ***Memorándum Número UMTAI-741/17***, de fecha 25 de mayo del año en curso, relacionado con la solicitud de información presentada por el , a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de Veracruz, la cual fue asignada con ***el número de folio 00527517 y control interno 485/17***, del que solicita lo siguiente:

RELACIÓN DE PAGO DE GRATIFICACIÓN DE LOS PROFESORES QUE REALIZAN CLASES DE ZUMBA EN LA CIUDAD DETALLANDO LUGAR HORARIOS Y RESPONSABLE DEL PERIODO DE 2015 y 2016 QUIEN ES EL ENCARGADO DEL PROGRAMA.

R= En relación con los pagos de gratificación de los maestros de zumba, e*sta información se la pueden otorgar en el Área de Tesorería de este H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.*

CON RESPECTO A LOS HORARIOS Y RESPONSABLE DEL PERIODO DE 2015 y 2016

R= Le adjunto los cuadros que detallan la información solicitada, el cual se realiza a través del Programa de acondicionamiento físico denominado "Xalapa en Movimiento".

QUIEN ES EL ENCARGADO DEL PROGRAMA

R= *La encargada del Programa, en el Ejercicio 2015, fue la C. Yoloxochitl Sánchez y en el 2016 fue la C. Anabel Jiménez Hernández, quienes coordinaban las clases y los puntos en donde se impartía este programa de acondicionamiento físico con la población de este municipio.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.
REGIDURÍA DÉCIMO PRIMERA
RECIBIDO
29 MAY 2017
HORA: 12:13 C.F.G.

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.
29 MAY 2017
RECIBIDO
HORA: 12:10

A T E N T A M E N T E

M.A.P. DANIEL FERNÁNDEZ CARRIÓN
REGIDOR DÉCIMO TERCERO

C.c.p.-Lic. América Zúñiga Martínez.-Presidente Municipal Constitucional de Xalapa, Ver.-Para su superior conocimiento.-Presente.
C.c.p.-Lic. Silem García Peña.-Regidor Décimo Primero. Titular de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y Rendición de Cuentas.-Mismo fin.-Presente.
C.c.p.-Lic. Francisco Berlín Vázquez.-Secretario Técnico del C. Alcalde.-Mismo fin.
C.c.p.-Archivo./Minutario.

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
29 MAYO 2017
RECIBIDO
HORA: 12:10

DANIEL FERNÁNDEZ
REGIDOR 13

Palacio Municipal S/N Col. Centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 8 42 12 39, 8 42 12 00 ext 12 39 regiduria13xalapa.ver@gmail.com

…

III. Inconforme con la respuesta, el dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete, el solicitante interpuso el recurso de revisión a través del Sistema Infomex-Veracruz.

IV. Mediante acuerdo de esa misma fecha, se tuvo por presentado el recurso y se ordenó remitirlo a la ponencia del comisionado José Rubén Mendoza Hernández.

V. Por acuerdo de veintitrés de agosto del año en curso, se admitió el recurso dejándose a disposición del sujeto obligado y del recurrente el expediente para que en un plazo máximo de siete días hábiles manifestaran lo que a su derecho conviniera.

VI. El cinco de septiembre del presente año se recibió por la Secretaría Auxiliar de este Instituto documentación remitida por el sujeto obligado mediante correo electrónico, con la que compareció al presente recurso, lo cual se agregó al expediente por acuerdo de veinte de septiembre siguiente, asimismo se tuvo por presentado al sujeto obligado dando cumplimiento al proveído señalado en el hecho anterior, haciendo diversas manifestaciones y acompañando diversas documentales.

VII. En fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete se acordó ampliar el plazo para resolver, en razón a que el término señalado en el punto anterior se encontraba transcurriendo.

VIII. Por acuerdo de tres de octubre de dos mil diecisiete, se declaró cerrada la instrucción y se dejaron los autos en estado de dictar resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver los recursos de revisión, mismos que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentados en contra de las respuestas emitidas por el sujeto obligado, así como por las omisiones de las mismas.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos séptimo, octavo y noveno y 67, párrafo segundo fracción IV apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 193, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDA. Requisitos de Procedibilidad. Este cuerpo colegiado advierte que en el presente recurso de revisión se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en los mismos se señala: **I.** El nombre del recurrente; **II.** Correo electrónico para oír y recibir notificaciones; **III.** La Unidad de Transparencia del Sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud cuyo trámite da origen al recurso; **IV.** La fecha en que se le notificó al solicitante el acto que motiva el recurso; **V.** El acto o resolución que recurre; **VI.** La exposición de los agravios; **VII.** La copia de la respuesta que se impugna, y **VIII.** Las pruebas que tienen relación directa con el acto o resolución que se recurre.

Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 155, 156 y 157, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia o sobreseimiento previstos en los artículos 222 y 223 de la multicitada Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este organismo debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERA. Estudio de fondo. Previo al estudio de fondo es menester señalar que:

De conformidad con el texto vigente del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificado por el decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diez de junio de dos mil once, en materia de derechos fundamentales, nuestro orden jurídico tiene dos fuentes primigenias: los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución; y todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Las normas provenientes de ambas fuentes gozan de rango constitucional y, por tanto, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación.

El derecho de acceso a la información está regulado en el segundo párrafo del artículo 6° de la referida Constitución; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El artículo 6° constitucional, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Asimismo, el derecho de petición consagrado en el artículo 8° constitucional implica la obligación de las autoridades de dictar a una petición hecha por escrito, esté bien o mal formulada, un acuerdo también por escrito, que debe hacerse saber en breve término al peticionario.

Aunado a ello, el ya referido artículo 6º de la propia Constitución federal, establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Ambos derechos, reconocidos además en tratados internacionales y leyes reglamentarias, se encuentran vinculados y relacionados en la medida que garantizan a los gobernados el derecho, no sólo a que se les dé respuesta a sus peticiones por escrito y en breve término, sino que se haga con la información completa, veraz y oportuna de que disponga o razonablemente deba disponer la autoridad, lo que constituye un derecho fundamental tanto de los individuos como de la sociedad.

Se ha establecido por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el acceso a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos.

En efecto, además de un valor propio, la información tiene uno instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho.

Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración.

Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de

los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior se estableció en la jurisprudencia de rubro: **ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL,** publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, Pleno, tesis P./J. 54/2008; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, abril de 2008, página 1563.

Para la efectiva tutela del derecho a acceder a la información pública, la fracción IV del artículo 6° constitucional, apartado A, precisa se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece la propia Constitución.

A nivel local, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece en su artículo 6°, reformado por el decreto de reforma constitucional publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el veintisiete de abril del dos mil dieciséis, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en el que se señala que, toda persona gozará del derecho a la información, así como al de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, frente a los sujetos obligados, derecho que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción IV, del ordenamiento legal en cita, se garantiza por este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como organismo autónomo del Estado, de funcionamiento colegiado, y de naturaleza especializada en la difusión, capacitación y cultura de la transparencia, imparcial y con jurisdicción material en su ámbito de competencia.

Por su parte, el artículo 7° señala que toda persona podrá ejercer el derecho de petición ante las autoridades del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, los cuales estarán obligados a dar respuesta escrita, motivada y fundada, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles. La ley regulará los casos en los que, ante el silencio de la autoridad administrativa, la respuesta a la petición se considere en sentido afirmativo.

Por otro lado, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone en sus artículos 4 párrafo 2; 5; 67, 140; 143 párrafo primero, y 145 párrafos primero y segundo, que toda la información que los

sujetos obligados generen, administren o posean es pública, salvo los casos de excepción previstos en la propia Ley, y por ende, toda persona directamente o a través de su representante legal, puede ejercer su derecho de acceso a la información ante el sujeto obligado que corresponda; con la obligación para éste, de dar respuesta a la solicitud de información en un plazo de diez días hábiles siguientes al que se haya recibido dicha solicitud.

La obligación de acceso a la información se cumple cuando se ponen a disposición del solicitante los documentos o registros o en su caso se expidan copias simples o certificadas de la información requerida, y en caso de que la información se encuentre publicada, se hará saber por escrito al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información.

El solicitante a su vez puede impugnar la determinación del sujeto obligado de proporcionar o no la información solicitada, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el numeral 155 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

En el caso, la parte ahora recurrente hace valer como agravio que "*…NO ME DETALLA EL SUELDO POR CLASE, SEMANA O MES SI NO QUE DA LOS MONTOS TOTALES ES INCOMPLETA…*".

Este Instituto estima que el agravio expresado deviene **inatendible** toda vez que es un hecho notorio para este Pleno que el veinte de septiembre del año en curso, se dictó sentencia en el expediente IVAI-REV/1131/2017/II, relativo al recurso de revisión interpuesto por el mismo recurrente en contra del mismo sujeto obligado, en el que se solicitó idéntica información que en el recurso en que se actúa, y en el que se determinó ordenar que proporcionará el sujeto obligado parte de la información peticionada; por lo que el comisionado ponente puede invocar los diferentes datos e información contenidos tanto en las ejecutorias que se hayan emitido, como los que se encuentren en los asuntos que se sigan ante el instituto.[1]

A efecto de evidenciar la identidad que existe entre ambos expedientes, se inserta el siguiente cuadro.

[1] Tesis Aislada de rubro **"HECHOS NOTORIOS. LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO PUEDEN INVOCAR CON ESE CARÁCTER LAS EJECUTORIAS QUE EMITIERON Y LOS DIFERENTES DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHAS RESOLUCIONES Y EN LOS ASUNTOS QUE SE SIGAN ANTE LOS PROPIOS ÓRGANOS."** Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena época, Tomo XXXII, Agosto de 2010. Página. 2023.

Expedientes	IVAI-REV/1131/2017/II	IVAI-REV/1523/2017/II
Actor	- - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - -
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz	Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz
Información Solicitada	RELACION (sic) DE PAGO DE GRATIFICACIÓN DE LOS PROFESORES, INSTRUCTORES QUE REALIZAN CLASES DE ZUMBA EN LOS ESPACIOS PUBLICOS (sic) MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DETALLANDO LUGAR HORARIOS Y RESPONSABLE Y COORDINADORES SUELDOS DE ESTOS DEL PERIODO DE 2015 Y 2016, 2017 QUIEN ES EL ENCARGADO DEL PROGRAMA	RELACION (sic) DE PAGO DE GRATIFICACIÓN DE LOS PROFESORES, INSTRUCTORES QUE REALIZAN CLASES DE ZUMBA EN LOS ESPACIOS PUBLICOS (sic) MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DETALLANDO LUGAR HORARIOS Y RESPONSABLE Y COORDINADORES SUELDOS DE ESTOS DEL PERIODO DE 2015 Y 2016, 2017 QUIEN ES EL ENCARGADO DEL PROGRAMA
Fecha de sesión y sentido	20 de septiembre de 2017 PRIMERO. Se modifica la respuesta otorgada por el ente obligado y se le ordena que proceda en los términos precisados en la consideración tercera, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.	Expediente en que se actúa

En tal tesitura, la cosa juzgada es la institución resultante de una sentencia obtenida de un proceso seguido con las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a los artículos 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 17, que señalan que las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para garantizar la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.

Así, la relación armónica de esos dos artículos constitucionales instituye a la cosa juzgada como el resultado de un juicio concluido, llegando al punto en que lo decidido ya no es susceptible de discutirse; privilegia la garantía de acceso a la justicia prevista en el segundo párrafo del citado artículo 17 dotando a las partes en litigio de seguridad y certeza jurídica. La naturaleza trascendental de esa institución radica en que no sólo recoge el derecho a que los órganos jurisdiccionales establecidos por el Estado diriman los conflictos, sino también el relativo a que se garantice la ejecución de sus fallos.

Por lo anterior, la cosa juzgada es uno de los principios esenciales del derecho a la seguridad jurídica, en la medida en que el sometimiento a sus consecuencias constituye base esencial de un Estado de derecho, en el apartado de la impartición de justicia a su cargo.[2]

Cabe destacar que ha sido criterio de los tribunales colegiados que las maneras en que puede surtir efectos la figura de la cosa juzgada son[3]:

a. La primera, denominada eficacia directa, opera cuando los sujetos, el objeto y la causa resultan idénticos en las controversias de que se trate; y,

b. La segunda, llamada eficacia refleja, con la cual se robustece la seguridad jurídica al impedir la emisión de resoluciones distintas o contradictorias en asuntos estrechamente unidos en lo sustancial o dependientes de la misma causa.

Aunado a que en el presente recurso de revisión, el ahora recurrente solicitó idéntica información que en el recurso IVAI-REV/1131/2017/II, motivo por el cual debe declararse **inatendible** el agravio hecho valer cuando se interpone por la misma persona y en contra el mismo acto que en uno previo ya resuelto, es decir, al actualizarse la eficacia directa de la cosa juzgada, por lo que debe estarse a lo resuelto en el expediente antes citado, para el cumplimiento al derecho de acceso a la información de la parte recurrente.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se declara **inatendible** el agravio hecho valer en el presente recurso, para lo cual debe estarse a lo resuelto en el expediente IVAI-REV/1131/2017/II.

SEGUNDO. Se informa a la parte recurrente que:

a) Cuenta con ocho días hábiles a partir del día siguiente en que se notifique la presente resolución, para que manifieste su autorización para la publicación de sus datos personales, en el entendido que, de no hacerlo así, se entenderá contestada en sentido negativo; de

---

[2] Tesis Aislada de rubro **COSA JUZGADA. PRINCIPIO ESENCIAL DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA**. Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México, décima época, Tomo II, Noviembre de 2013. P. 1305.

[3] Tesis Aislada de rubro **QUEJA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE AMPARO. DEBE DESECHARSE POR IMPROCEDENTE AL ACTUALIZARSE LA EFICACIA DIRECTA DE LA COSA JUZGADA.** Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México, novena época, Tomo XXXI, Marzo de 2010. P. 3041.

conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 fracción V de la ley de la materia; y

b) La resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 218, fracciones III y IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 91 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la secretaria de acuerdos, con quien actúan y da fe.

Yolli García Alvarez
Comisionada presidenta

José Rubén Mendoza Hernández
Comisionado

María Yanet Paredes Cabrera
Secretaria de acuerdos